



GIAM-V-00336

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y

TITULACIÓN GRUPO DE INFORMACIÓN Y

ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA ACLARATORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 28 de octubre del 2021, se expidió la constancia de ejecutoria **CE-VCT-GIAM-03467**, en la cual se consagro lo siguiente:

“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución 210-388 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2021 por medio de la SE RECHAZA Y ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN NO. SGB-09351, proferida dentro del expediente No. SGB-09351, fue notificada a los proponentes a COEXCCOL S.A.S, identificada con Nit. 900904214, mediante edicto No. ED-VCT-GIAM-00251 fijado el treinta (30) de septiembre y desfijado el día seis (6) de octubre de 2021, quedando la mencionada resolución ejecutoriada y en firme el día 25 DE OCTUBRE DE 2021.”

No obstante, una vez revisado el expediente, se constató que se cometió un error de digitación al indicar que la fecha de firmeza del acto administrativo en mención correspondía al 25 de octubre del 2021, motivo por el cual se **ACLARA** que la fecha de firmeza de la **Resolución NO. 210-388 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2021**, corresponde al 22 de OCTUBRE DE 2021.

Dada en Bogotá D C, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE

**GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL
MINERO**

Elaboró: Yadira Martinez



CE-VCT-GIAM-01649

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y

TITULACIÓN GRUPO DE INFORMACIÓN Y

ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la **Resolución NO. 210-2027 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020**, por medio de la cual se **DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN**, proferida en el expediente No **ICQ- 080115X**, fue notificada a la señora **OLGA JUDITH SOSA TORRES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 41783235, mediante edicto N. **ED-VCT-GIAM-0059** que se fija el día **16 DE JULIO DE 2021** y se desfija el día **30 DE JULIO DEL AÑO 2021**, quedando la mencionada resolución ejecutoriada y en firme el día **31 de julio de 2021**.

Dada en Bogotá D C, a los trece (13) días del mes de agosto de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL
MINERO